



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LOS LAGOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 440

DALCAHUE, 12 de Febrero de 2018.-

VISTOS: El Memorándum N° 27 de fecha 09/02/2018 de la Secplan donde se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución de dinero a nombre de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Los Lagos por concepto del "**Proyecto Mejoramiento Calle Proyecto Habitacional, Comuna de Dalcahue**", recursos que fueron mal transferidos a la I. Municipalidad de Dalcahue, el Comprobante de Giro N° 104088 de fecha 05/07/2016; la Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LOS LAGOS** RUT.: 61.802.010-K, por concepto de fondos no utilizados del Programa Aldeas y Campamentos,

GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$ 3.211.985 (Tres millones doscientos once mil novecientos ochenta y cinco pesos) a nombre de la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LOS LAGOS (SEREMI MINVU)**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 215.31.02.004.030 "Mejoramiento Calle Proyecto Habitacional de Campamento 18 de Septiembre" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE



[Handwritten Signature]
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



[Handwritten Signature]
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

CIVG/MAAB/CESS/jnpa